



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 de mayo de 1974.-

248/74

Expte. nº 270/74

VISTO:

La solicitud de reconocimiento de servicios presentada por el Prof. Néstor Sergio Medina; atento a lo informado por la Coordinadora del Centro Regional de Formación Docente y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.-Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por el Prof. Néstor Sergio MEDINA, al haberse desempeñado como Auxiliar Docente de 1era. categoría con dedicación exclusiva en el Centro Regional de Formación Docente, desde el 1º de enero y hasta el 14 de febrero de 1974, con la retribución correspondiente y demás beneficios de ley.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente reconocimiento en la respectiva partida PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR